

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de febrero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-021-2021-00141-00

El Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria (Art. 366 CGP).

De no mediar petición de parte archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.